NOTAS DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2023

I.- El flujo contable de ingresos y de egresos del trimestre que se informe.

- **Se presenta formato**

II.- El avance de cumplimiento de los programas con base a los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente (Proporcionar el reporte de avances de la matriz de indicadores de Resultados – MIR que se informa a la secretaria de Planeación, Programación y Presupuesto)

- **El avance de cumplimiento de los programas se presenta de manera Anual ante la SPPP.**

III.- Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

- **No aplica.**

IV.- El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas.

- **Se presentan formatos**

V.- En caso de aumento o creación del gasto al presupuesto de egresos, revelara la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y el no etiquetado.

- **El aumento o creación del gasto correspondiente al Primer trimestre 2023, se presenta en el siguiente recuadro:**

PROGRAMA	FUENTE DE INGRESOS	TIPO DE INGRESO	IMPORTE
REMANENTE CONV.CANAL CENTENARIO	RECURSO INGRESO PROPIO	NO ETIQUETADO	306,641.96
ING CONVENIO CONAFOR INCENDIOS	RECURSO FEDERAL	ETIQUETADO	1,516,800.00
TOTAL			1,823,441.96

Observaciones:

1.-Convenio Ing. Propios Canal Centenario, Remanente 2022, Es por la cantidad de $306,641.96, Gasto no Etiquetado.

2.- Tres Depósitos de un importe de $ 505,600.00 con fecha 24 de marzo de 2023 dando un importe total de $ 1, 516,800.00; Convenio Conafor Incendios, Federal, gasto etiquetado.

3.- En este 1er. trimestre se realizaron traspasos en las partidas presupuestarias por insuficiencia presupuestal.

4.- En proceso de actualización de los bienes muebles con el sistema contable.

- **El aumento o creación del gasto correspondiente al segundo trimestre 2023, se presenta en el siguiente recuadro:**

PROGRAMA	FUENTE DE INGRESOS	TIPO DE INGRESO	IMPORTE
AMPLIACION GASTO CORRIENTE	SUBSIDIO EXTRAORDINARIO RECURSO FEDERAL	ETIQUETADO	623,800.00
AMPLIACION INCENDIOS FORESTALES	RECURSO ESTATAL	NO ETIQUETADO	1,038.400.00
INGRESOS PROPIOS	VENTA DE PLANTA	NO ETIQUETADO	30,000.00
INGRESOS PROPIOS	CANAL CENTENARIO	NO ETIQUETADO	319,421.00
AMPLIACION PRESUPUESTAL GASTO CORRIENTE	RECURSO FEDERAL	ETIQUETADO	6,194,456.00
TOTAL			$8,206,077.00

Observaciones:

1.- Ampliación a Gasto Corriente Recurso federal por la cantidad, $ 623,800.00 Gasto Etiquetado, para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la adquisición de una camioneta.

2.- Ampliación al programa de Incendios Forestales Recurso Estatal por la cantidad, $ 1, 038,400.00 Gasto No Etiquetado, oficio de Aprobación AP-IP-ABR-035/2023.

3.-Ingresos Propios por venta de 5000 plantas, por la cantidad de $30,000.00, Gasto no Etiquetado

4.-Convenio de Colaboración Proyectos Ambientales y Mas y COFONAY, 25 Hectáreas, Canal de Centenario Segundo pago, por la cantidad de $319.421.00, Gasto no Etiquetado.

5.- Ampliación presupuestal a Gasto Corriente Recurso federal por la cantidad, $ 6, 194,456.00 Gasto Etiquetado para el Capítulo 1000 Servicios Personales, y Capitulo 2000 Materiales y Suministros.

6.- En este 2do. Trimestre se realizaron traspasos en las partidas presupuestarias por insuficiencia.

7.- En proceso de actualización de los bienes muebles con el sistema contable, por parte del Departamento de Recursos Materiales.

VI.- La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasas, plazo, comisiones, y demás accesorios pactados.

- **No aplica**

VII.- La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Titulo Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

- **No aplica.**

VIII.- Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

- **No aplica.**

Ing. Roberto Barreto Alonso
Director General
De la Comisión Forestal de Nayarit

C. Ana Rosa Ramos Rosales
Coordinación Administrativa
De la Comisión forestal de Nayarit